

INVITACIÓN PÚBLICA

PUNTO DE CAFÉ PRIMER PISO DEL CENTRO DE FELICIDAD - CHAPINERO

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es una entidad distrital que tiene a su cargo el Centro Felicidad (CEFE) Chapinero, con lo cual invita a las personas jurídicas que puedan estar interesadas en tomar a título de arrendamiento por un lapso de doce (12) meses, el espacio destinado para el punto de café ubicado en el primer piso y cuyas características se describen a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ubicación Geográfica del Centro Felicidad Chapinero



1.2. Ubicación Café primer piso en el CEFE

La unidad de café es un módulo autónomo e independiente ubicado en la plaza cultural del primer nivel. Es un espacio equipado para la reparación y el servicio de bebidas frías, calientes y alimentos. El área total del módulo es de 20.74 m² dividido en dos zonas:

1.2.1. Zona de preparación y atención

Conformada por dos mesones de trabajo que suman un área útil de 6,13 m², equipados con mesones en quartztone con poceta de acero inoxidable de 50cm x 50cm y 16 gavetas de almacenaje. Esta zona cuenta con un vano de 5 metros de largo por 1 metro de alto que puede abrirse en su totalidad hacia la plaza configurando la zona de atención al público por medio de ventanas de vidrio plegables.

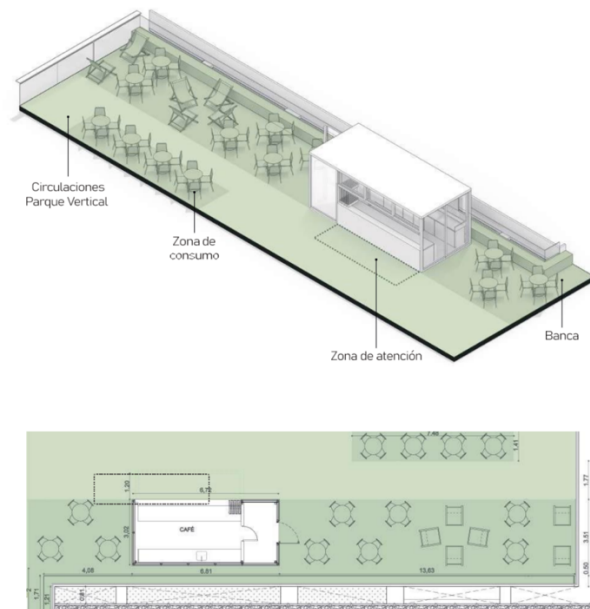
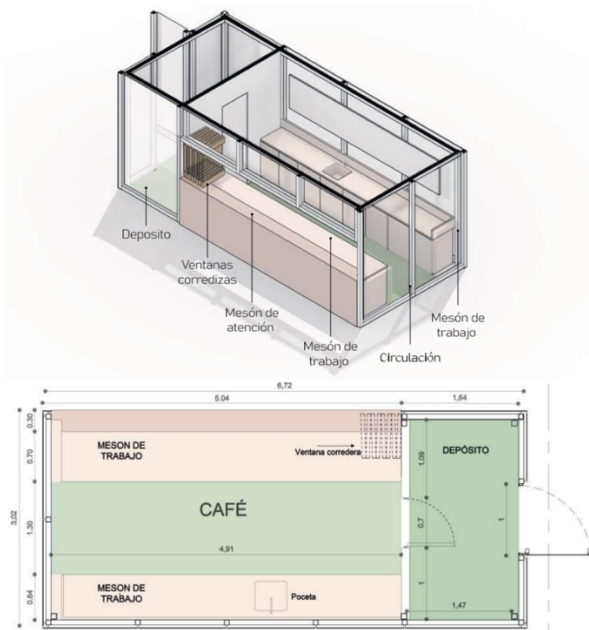
1.2.2. Zona de depósito

Conformada por un área de 4.82 m² y espacio útil de depósito de 11,62 m³. Esta construido en estructura metálica, cubierta en placa de Steel deck, pisos en concreto pulido, muro interno divisorio de superboard y cerramiento perimetral en paneles de vidrio incoloro para zona de atención y vidrio blanco para zona de depósito.

El módulo se encuentra equipado con:

- 7 Tomas eléctricas.
- 1 punto de suministro.
- 1 punto de desagüe.
- 3 puntos de salida de luminarias.
- Este piso cuenta con un punto ecológico para la disposición de residuos.

1.2.3. Fotos y planos



1.2.4. Descripción de la dotación y equipos:

Café Plaza de Cultura Almacenamiento (2) mesón recto con perforación poceta 4,77x0,63 h=0,90 + Salpicadero H=0,20 en superficie (QUARZTONE BLANCO) + almacenamiento inferiores cuerpos, entrepaños y puertas abatibles laminadas (BLANCAS), (Incluye poceta básica ocada, grifería básica Grival).

Es un área abierta pero delimitada de 93 m2 con capacidad para 100 personas dotada con: Zona de atención y servicio, es una zona libre para la atención y espera de clientes del módulo de café.

Zona de consumo: Es una zona dotada de tres tipos de mobiliario con; 13 mesas redondas (diámetro de 80cm) y 52 sillas para exteriores, 6 sillas tipo hamaca-parque Una banca fija de concreto de 25 metros

Servicios públicos: Gas independiente: No, se debe solicitar el servicio con la empresa prestadora.

Servicio Energía independiente: Si, medidor ZONA J

Ductos de extracción cocina: No

iluminación. Se debe instalar por parte del operador.

Este piso cuenta con acceso a baños.

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en tomar en calidad de arrendamiento el espacio que se menciona, cuyo uso exclusivamente es el de restaurante, deberán tener en cuenta lo siguiente:

2. PROPUESTA Y SOPORTES

2.1. Propuesta económica: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, requiere que lo interesados presenten propuestas en las dos posibilidades que se relacionan a continuación:

2.1.1 Pago fijo mensual: De conformidad con el análisis de mercado realizado por la SCRD se tienen definidos unos rangos mínimos para el canon mensual, incluyendo el mobiliario arriba señalado que van desde los \$ 4.600.000 a los \$ 6.000.000. El interesado deberá indicar el valor mensual ofertado por el espacio para el restaurante principal del Centro Felicidad Chapinero CEFE, que incluye la totalidad del mobiliario con el que cuenta el espacio, el cuál **NO PODRÁ SER INFERIOR al rango definido.**

2.1.2 Cuentas en participación: De conformidad con los estudios realizados por la SCRD de otros espacios públicos en la ciudad cuyo modelo de negocio es el de cuentas en participación se tienen definidos unos rangos mínimos que oscilan entre el 8% y 10% sobre las ventas mensuales, que se calcularán antes del impuesto al consumo o cualquiera otro que aplique a futuro y adicionalmente habrá un valor base mensual de \$ 3.000.000. El interesado deberá

indicar el porcentaje ofertado por el espacio para el restaurante principal del Centro Felicidad Chapinero CEFE, que incluye la totalidad del mobiliario con el que cuenta el espacio, el cual **NO PODRÁ SER INFERIOR al rango definido.**

NOTA: Las ofertas deberán presentarse en un documento debidamente firmado.

2.2. Requisitos técnicos de la propuesta:

- 2.2.1. Experiencia:** Describir, acreditar y certificar la experiencia en el sector de cafeterías, alimentos, restaurantes, catering, con una antelación no inferior a los últimos cinco años.
- 2.2.2. Propuesta para el Centro Felicidad:** Describir detalladamente la propuesta gastronómica, de actividades, eventos, equipo humano y horarios, entre otros, para el restaurante que funcionará en el espacio dispuesto en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.
- 2.2.3. Enfoque sostenible y comercio justo:** Describir el enfoque sostenible y de comercio justo que privilegie la producción y compra de productos orgánicos y sostenibles, libres de sustancias químicas, minimizando el impacto ambiental y orientadas a preservar la biodiversidad de las regiones involucradas. Igualmente presentar propuesta en la que se evidencie el compromiso con el comercio justo. Se espera que los productos locales sean comprados a precios justos, respetando la cadena de valor y garantizando una remuneración adecuada a los productores.
- Para ello deberán adjuntar documentos y/o certificaciones que demuestren que la producción y/o compra de los insumos para el restaurante atienden estos cometidos.
- 2.2.4. Propuesta para involucrar y articular comunidades:** Las propuestas deben generar alianzas con las comunidades locales, buscando involucrar a los ciudadanos en las actividades. Esto puede incluir oferta educativa, talleres, festivales, mercados, cenas comunitarias, y otras formas de compartir conocimientos y alimentos que promuevan la cohesión social.
- 2.2.5. Plan de accesibilidad:** Enumerar las propuestas que incluyan mecanismos para hacer los precios accesibles a toda la población.
- 2.2.6. Portafolio de servicios:** Si aplica, presentar el portafolio de servicios en el que se describa si la marca ofrece otro tipo de servicios adicionales al de venta de alimentos en establecimientos comerciales.
- 2.2.7. Publicidad:** Describir la estrategia de mercadeo, promociones, incentivos y publicidad propuesta para el funcionamiento del restaurante.
- 2.2.8. Otras iniciativas y/o propuestas:** Describa si ofrece otras opciones que no estén contemplados en los ítems anteriores.

NOTA: Los anteriores ítems, según corresponda deben acompañarse de la certificación y/o soporte correspondiente.

2.3. Documentos necesarios para presentar propuesta:

- 2.3.1.** Cámara de comercio de la persona jurídica, que dé cuenta que su objeto social refiere a (administración de restaurantes, cafés, hotelería, preparación de alimentos, oferta gastronómica, etc.)
- 2.3.2.** Copia del Nit
- 2.3.3.** Copia del RUT
- 2.3.4.** Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- 2.3.5.** Copia de las tres últimas declaraciones de renta de la persona natural y jurídica
- 2.3.6.** La SCRD, con el personal asignado para el trámite verificará información reportada en la Procuraduría, Contraloría, Personería de Bogotá para el caso de las personas naturales bien como quien presenta propuesta o del representante legal de la persona jurídica interesada.
- 2.3.7.** Registro Único de Proponentes, para quienes acrediten tener el mismo registrado en el SECOP II.
- 2.3.8.** Certificación juramentada de contador público o revisor fiscal según sea el caso, que acredite que la persona natural o jurídica según corresponda reporta sus estados financieros sin mora con proveedores, ni cuentas por pagar al final del ejercicio de los últimos tres años.
- 2.3.9.** Certificar por medio idóneo que quien presenta la propuesta, que en la experiencia que acredita en materia de restaurantes y oferta gastronómica, ha cumplido con los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, según corresponda.
- 2.3.10.** Certificar bajo la gravedad del juramento cuál es la fuente de sus recursos y la de sus socios en caso de tenerlos y que no se encuentra vinculado a ningún proceso de ninguna naturaleza, particularmente por lavado de activos, piratería antisoborno.
- 2.3.11.** Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.
- 2.3.12.** Autorización para consultar información, en el caso de personas naturales, en materia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años en los términos de la ley 1918 de 2018.

3. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

La invitación estará disponible a partir del lunes 16 de diciembre de 2024, a las 8:00 am hasta el día 20 de diciembre de 2024 a las 4:30 p.m.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con la administración, operación de restaurantes y servicios de gastronomía y catering, con experiencia en el sector.

5. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- 5.1. Personas naturales.
- 5.2. Familiares en primer grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad de funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDR, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, FUGA, el Instituto de Patrimonio Distrital, IDPC Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.
- 5.3. Personas jurídicas las cuales se le han declarado el incumplimiento por parte de una entidad pública.

NOTA: Se deberá anexar certificación juramentada de no estar en curso en las citadas inhabilidades.

6. ¿CÓMO ENVIAR LA PROPUESTA?

Los interesados deberán enviar al correo electrónico centrofelicidadchapinero@scrd.gov.co. la propuesta anexando los siguientes documentos:

- 6.1. Oferta económica firmada que incluya las dos opciones canon mensual y porcentaje de cuentas en participación
- 6.2. Certificados de experiencia
- 6.3. Propuesta para el Centro Felicidad CEFE Chapinero, que puede incluir el documento de enfoque sostenible, la propuesta para involucrar comunidades, plan de precios accesibles, portafolio de servicios (si aplica) y estrategia de mercadeo
- 6.4. Soporte de los requisitos financieros y jurídicos de la propuesta
- 6.5. Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDR, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.
- 6.6. Demás documentos que soporten o sustenten la propuesta presentada.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRIENDO

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega del espacio

8. FORMA DE PAGO

El canon que se pacte deberá ser depositado en la cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital, que se indique por la supervisión del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes desde la fecha de inicio del contrato.

9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La SCRD, al interior de la misma definirá el equipo que revisará y valorará la decisión que se tome sobre las propuestas y desde su discrecional y según la línea de las delegaciones soportadas en acto administrativo, se reserva el derecho a tomar decisión acorde con el plan de acción y requerimientos definidos para el CEFE, precisando que la presentación de oferta de ninguna manera, corresponde al compromiso y obligación de la Secretaría en tramitar o suscribir contrato; como tampoco genera derecho alguno al interesado en participar; quien a su vez autoriza que por el correo electrónico a través del cual remite la propuesta, se le comunique de manera oficial sobre la decisión de la entidad.

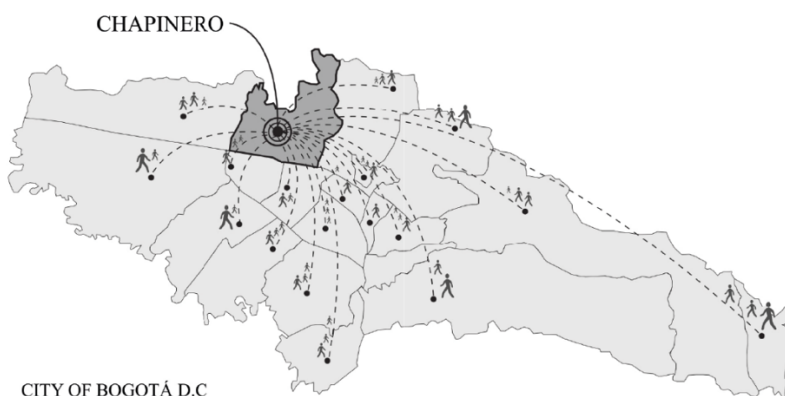
INVITACIÓN PÚBLICA

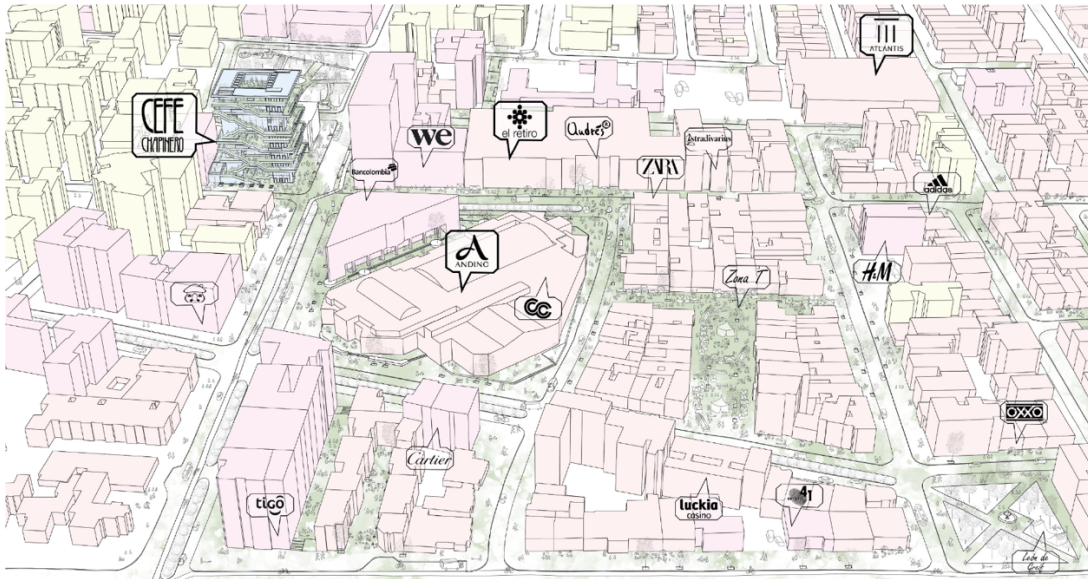
RESTAURANTE CENTRO DE FELICIDAD - CHAPINERO

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es una entidad distrital que tiene a su cargo el Centro Felicidad (CEFE) Chapinero, con lo cual invita a las personas jurídicas que puedan estar interesadas en tomar a título de arrendamiento por un lapso de veinticuatro (24) meses, que sólo se renovará si las partes de común acuerdo y por escrito así lo convienen, el espacio destinado para restaurante, el cual se ubica en el Mezanine del primer piso y cuyas características se describen a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ubicación Geográfica del Centro de Felicidad – Chapinero

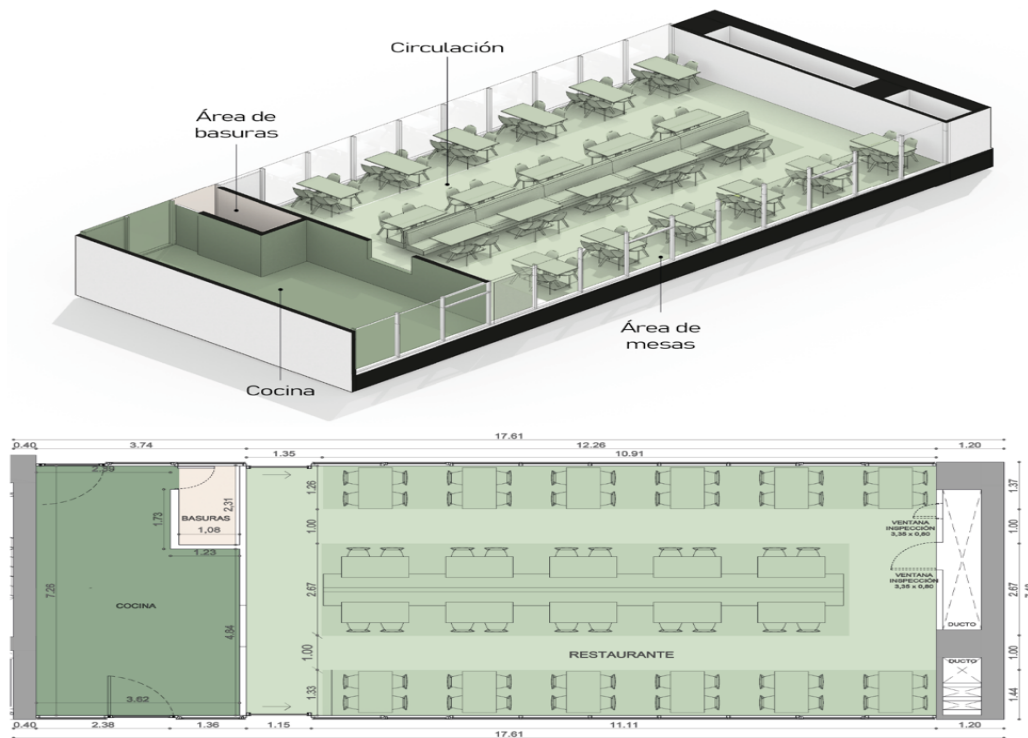


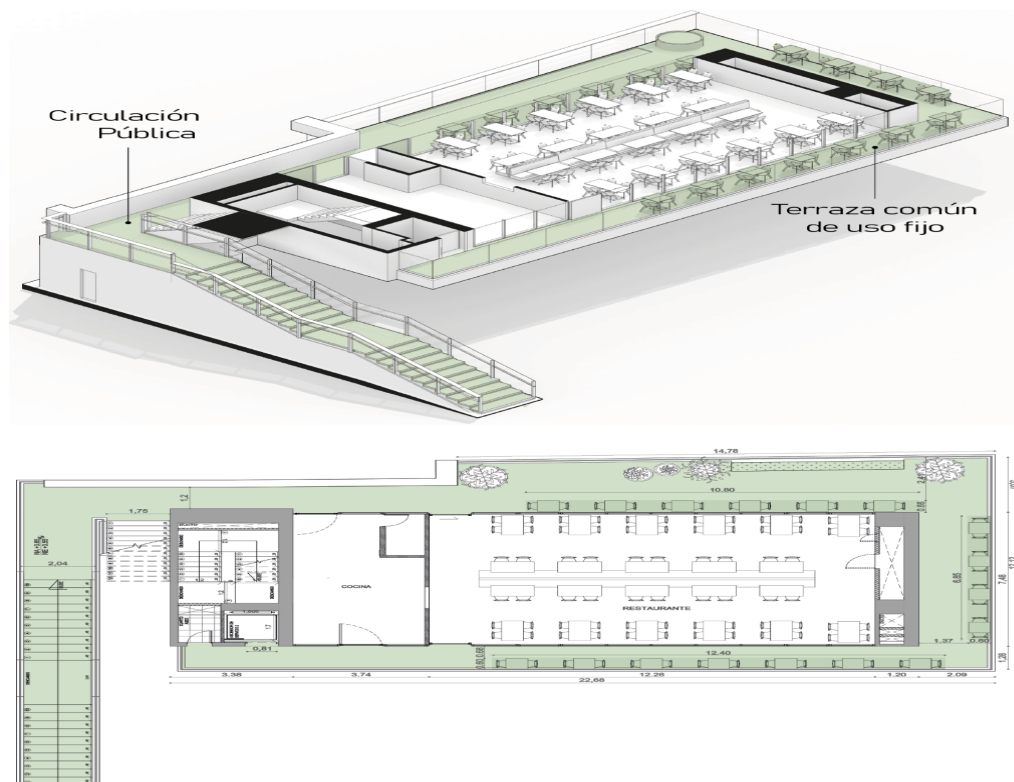


1.2 Ubicación Restaurante en el CFE:









1.3. Ubicación del restaurante:

Mezanine Piso 1: En este nivel se encuentra el restaurante, el cual tiene una conexión visual directa con el Teatro Urbano, con un depósito de 2,49 m2 exclusivo para servicios generales, también cuenta con un cuarto general de aseo de 2,40 m2.

La cocina del restaurante incluye cuarto de basuras y tiene un área de 26,25 m2. La zona de restaurante tiene un área total de 88,54 m2, con una capacidad para atender de manera simultánea 130 comensales. El área total del restaurante es de 114,79 metros cuadrados.

1.4. Elementos del espacio:

Servicios Públicos

Servicio de Gas independiente: Sí, con medidor instalado.

Servicio de Energía independiente: Sí, medidor ZONA I.

Ductos de extracción cocina: Sí, no incluye campana.

Agua: Independiente.

1.5. Descripción del mobiliario:

Mesa con tapa y cantos de fórmica color blanco sobre MDF de 25mm de grosor, bordes acolillados a 45°. Estructura metálica CR con pata central de 6cm x 6cm calibre 18, y base de piso contrapeso de 25cm x 25 cm, espesor 1 cm acabado en pintura electrostática color blanco.

Cantidad: 17 unidades.

Medidas: 60cm x 60cm x 74cm

Mesa para Restaurante: Mesa con tapa y cantos de fórmica color blanco sobre MDF de 25mm de grosor, bordes acolillados a 45°. Estructura metálica CR con pata central de 7cm x 7cm calibre 18, y base de piso contrapeso de 40cm x 30 cm, espesor 1 cm acabado en pintura electrostática color blanco.

Cantidad: 24 unidades.

Medidas: 120cm x 60cm x 74cm

Módulos de silla doble para restaurante: Silla con estructura de madera, recubierta en formica blanca bordes acolillados a 45°.

Medidas: 92cm x 1.85m x 85cm alto Asiento en cojín tapizado color ocre.

Medidas: dos módulos de 1.85 m x 43cm x 22cm alto Espaldar en cojín tapizado color ocre

Medidas: dos módulos de 1.85 m x 4cm x 43cm alto

Cantidad: 5 unidades

Los muros y los cielos rasos están contruidos en concreto ocre, pisos en adoquín para el área de mesas y piso en concreto con pintura epóxica para la cocina, muro interno de superbord y cerramiento perimetral en vidrio incoloro para zona de atención y vidrio blanco para cocina. Se encuentra equipado con:

- 26 tomas eléctricas
- 53 luminarias en zona de atención
- 7 cámaras de seguridad
- 2 puntos de suministro de agua
- 8 puntos de desagües
- 1 punto de gas

2. PROPUESTA Y SOPORTES

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en tomar en calidad de arrendamiento el espacio que se menciona, cuyo uso exclusivamente es el de restaurante, deberán tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Propuesta económica: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, requiere que lo interesados presenten propuestas en las dos posibilidades que se relacionan a continuación:

2.1.1 Pago fijo mensual: De conformidad con el análisis de mercado realizado por la SCRD se tienen definidos unos rangos mínimos para el canon mensual, incluyendo el mobiliario arriba señalado que van desde los \$ 30.000.000 a los \$ 33.000.000. El interesado deberá indicar el valor mensual ofertado por el espacio para el restaurante principal del Centro Felicidad Chapinero CEFE, que incluye la totalidad del mobiliario con el que cuenta el espacio, el cuál no podrá ser inferior al rango definido.

2.1.2 Cuentas en participación: De conformidad con los estudios realizados por la SCRD de otros espacios públicos en la ciudad cuyo modelo de negocio es el de cuentas en participación se tienen definidos unos rangos mínimos que oscilan entre el 8% y 10% sobre las ventas mensuales, que se calcularán antes del impuesto al consumo o cualquiera otro que aplique a futuro y adicionalmente habrá un valor base mensual de \$ 15.000.000. El interesado deberá indicar el porcentaje ofertado por el espacio para el restaurante principal del Centro Felicidad Chapinero CEFE, que incluye la totalidad del mobiliario con el que cuenta el espacio.

NOTA: Las ofertas deberán presentarse en un documento debidamente firmado.

2.2 Requisitos técnicos de la propuesta:

2.2.1 Experiencia: Describir, acreditar y certificar la experiencia en el sector de alimentos, restaurantes, catering, con una antelación no inferior a los últimos cinco años.

2.2.2 Propuesta para el Centro Felicidad: Describir detalladamente la propuesta gastronómica, de actividades, eventos, equipo humano y horarios, entre otros, para el restaurante que funcionará en el espacio dispuesto en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.

2.2.3 Enfoque sostenible y comercio justo: Describir el enfoque sostenible y de comercio justo que privilegie la producción y compra de productos orgánicos y sostenibles, libres de sustancias químicas, minimizando el impacto ambiental y orientadas a preservar la biodiversidad de las regiones involucradas. Igualmente presentar propuesta en la que se evidencie el compromiso con el comercio justo. Se espera que los productos locales sean comprados a precios justos, respetando la cadena de valor y garantizando una remuneración adecuada a los productores. - Para ello deberán adjuntar documentos y/o certificaciones que demuestren que la producción y/o compra de los insumos para el restaurante atienden estos cometidos.

2.2.4 Propuesta para involucrar y articular comunidades: Las propuestas deben generar alianzas con las comunidades locales, buscando involucrar a los ciudadanos en las actividades. Esto puede incluir oferta educativa, talleres, festivales, mercados, cenas comunitarias, y otras formas de compartir conocimientos y alimentos que promuevan la cohesión social.

- 2.2.5 Plan de accesibilidad:** Enumerar las propuestas que incluyan mecanismos para hacer los precios accesibles a toda la población.
- 2.2.6 Portafolio de servicios:** Si aplica, presentar el portafolio de servicios en el que se describa si la marca ofrece otro tipo de servicios adicionales al de venta de alimentos en establecimientos comerciales.
- 2.2.7 Publicidad:** Describir la estrategia de mercadeo, promociones, incentivos y publicidad propuesta para el funcionamiento del restaurante.
- 2.2.8 Otras iniciativas y/o propuestas:** Describa si ofrece otras opciones que no estén contemplados en los ítems anteriores.

NOTA: Los anteriores ítems, según corresponda deben acompañarse de la certificación y/o soporte correspondiente

2.3 Documentos necesarios para presentar propuesta:

- 2.3.1** Cámara de comercio de la persona jurídica, que de cuenta que su objeto social refiere a (administración de restaurantes, cafés, hotelería, preparación de alimentos, oferta gastronómica, etc.)
- 2.3.2** Copia del Nit
- 2.3.3** Copia del RUT
- 2.3.4** Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- 2.3.5** Copia de las tres últimas declaraciones de renta de la persona natural y jurídica
- 2.3.6** La SCRD, con el personal asignado para el trámite verificará información reportada en la Procuraduría, Contraloría, Personería de Bogotá para el caso de las personas naturales bien como quien presenta propuesta o del representante legal de la persona jurídica interesada.
- 2.3.7** Registro Único de Proponentes, para quienes acrediten tener el mismo registrado en el SECOP II.
- 2.3.8** Certificación juramentada de contador público o revisor fiscal según sea el caso, que acredite que la persona natural o jurídica según corresponda reporta sus estados financieros sin mora con proveedores, ni cuentas por pagar al final del ejercicio de los últimos tres años.
- 2.3.9** Certificar por medio idóneo que quien presenta la propuesta, qué en la experiencia que acredita en materia de restaurantes y oferta gastronómica, ha cumplido con los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, según corresponda.
- 2.3.10** Certificar bajo la gravedad del juramento cuál es la fuente de sus recursos y la de sus socios en caso de tenerlos y que no se encuentra vinculado a ningún proceso de ninguna naturaleza, particularmente por lavado de activos, piratería antisoborno.
- 2.3.11** Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital

de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.

- 2.3.12** Autorización para consultar información, en el caso de personas naturales, en materia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años en los términos de la ley 1918 de 2018.

3. PLAZOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

La invitación estará disponible a partir del viernes 13 de diciembre de 2024, a las 8:00 am hasta el día 20 de diciembre de 2024 a las 4:30 p.m.

4. ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con la administración, operación de restaurantes y servicios de gastronomía y catering, con experiencia en el sector.

5. ¿QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR?

5.1 Personas naturales.

5.2 Familiares en primer grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad de funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, el Instituto de Patrimonio Distrital, IDPC Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.

5.3 Personas jurídicas las cuales se le han declarado el incumplimiento por parte de una entidad pública.

NOTA; Se deberá anexar certificación juramentada de no estar en curso en las citadas inhabilidades.

6. ¿CÓMO ENVIAR LA PROPUESTA?

Los interesados deberán enviar al correo electrónico centrofelicidadchapinero@scrd.gov.co. la propuesta anexando los siguientes documentos:

6.1 Oferta económica firmada que incluya las dos opciones canon mensual y porcentaje de cuentas en participación

6.2 Certificados de experiencia

- 6.3 Propuesta para el Centro Felicidad CEFE Chapinero, que puede incluir el documento de enfoque sostenible, la propuesta para involucrar comunidades, plan de precios accesibles, portafolio de servicios (si aplica) y estrategia de mercadeo
- 6.4 Soporte de los requisitos financieros y jurídicos de la propuesta
- 6.5 Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRDR, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.
- 6.6 Demás documentos que soporten o sustenten la propuesta presentada.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRIENDO

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega del espacio

8. FORMA DE PAGO

El canon que se pacte deberá ser depositado en la cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital, que se indique por la supervisión del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes desde la fecha de inicio del contrato.

9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La SCRD, al interior de la misma definirá el equipo que revisará y valorará la decisión que se tome sobre las propuestas y desde su discrecional y según la línea de las delegaciones soportadas en acto administrativo, se reserva el derecho a tomar decisión acorde con el plan de acción y requerimientos definidos para el CEFE, precisando que la presentación de oferta de ninguna manera, corresponde al compromiso y obligación de la Secretaría en tramitar o suscribir contrato; como tampoco genera derecho alguno al interesado en participar; quien a su vez autoriza que por el correo electrónico a través del cual remite la propuesta, se le comunique de manera oficial sobre la decisión de la entidad.

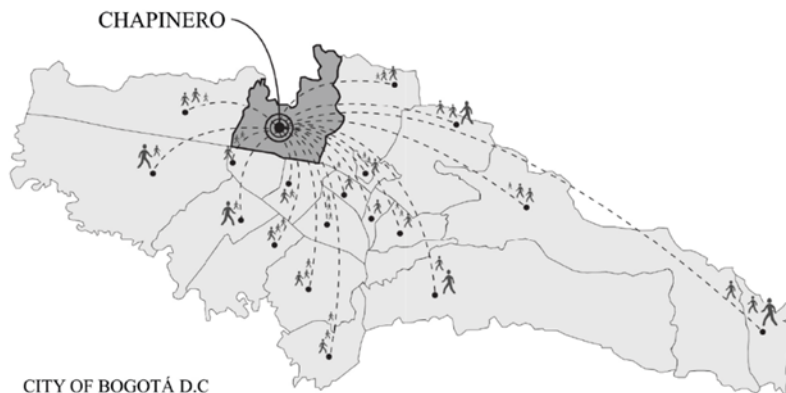
INVITACIÓN PÚBLICA

LIBRERIA CENTRO DE FELICIDAD - CHAPINERO

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte es una entidad distrital que tiene a su cargo el Centro Felicidad (CEFE) Chapinero, con lo cual invita a las personas jurídicas que puedan estar interesadas en tomar a título de arrendamiento por un lapso de doce (12) meses, el espacio destinado como librería, el cual se ubica en el primer piso y cuyas características se describen a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Ubicación Geográfica del Centro Felicidad Chapinero



1.2. Ubicación librería en el CEFE

Ubicado en el primer piso, visible desde las graderías del Teatro Urbano, se encuentra un local comercial cuya vocación está destinada para una librería que, brinde a la ciudadanía del Centro Felicidad CEFE Chapinero la opción de compra de obras literarias, espacios de lectura así como actividades culturales, educativas y artísticas.





Generalidades:

Este espacio de uso cultural, recreativo y educativo tiene un total de 100,02 m2 permitiendo un aforo aproximado de 100 personas de manera simultánea.

Descripción del mobiliario y equipos:

Recepción: PISO 0 - 1,00x0,50 h=0,73 Superficie laminada, conectividad de pasacables, y un almacenamiento inferior.

Cuerpo: entrepaños, puertas abatibles laminadas, Incluye puerta de acceso laminada.

Servicio de energía: No, medidor ZONA B ZONA B2 compartido con Aula múltiple 1 a 4 zona de instructores, depósitos y artes plásticas 1 y 2, hall circulación. Baños de servicios: tras escena – piso 1
Gas: No Manejo de Residuos: El piso cuenta con punto ecológico.

Descripción del mobiliario y equipos:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Módulo de Biblioteca:

Biblioteca en estructura metálica CR con perfiles de 5cm x 5cm calibre 18 acabado en pintura electrostática color blanco mate, con oiales para entrepaños graduables. Recubierta con tapas en lámina de CR calibre 22 acabado en pintura electrostática color blanco mate.

Medidas: 1m x 40cm x 1.20m alto

Incluye cuatro entrepaños graduables en estructura metálica CR con perfiles de 2.5cm x 5cm calibre 18 acabado en pintura electrostática color blanco mate, con oiales para fijación a estructura.

Medidas: 88cm x 38cm x 5cm alto

Cantidad: 63 unidades.

2. PROPUESTAS Y SOPORTES

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, requiere que lo interesados presenten propuestas en las dos posibilidades que se relacionan a continuación:

2.1. Propuesta económica: De conformidad con el análisis de mercado realizado por la SCRD se tienen definidos unos rangos mínimos para el canon mensual, incluyendo el mobiliario arriba señalado que van desde los \$ 22.000.000 a los \$ 28.000.000. El interesado deberá indicar el valor mensual ofertado por el espacio para la librería del Centro Felicidad Chapinero CEFE, que incluye la totalidad del mobiliario con el que cuenta el espacio, el cual **NO PODRÁ SER INFERIOR al rango definido** al rango definido.

NOTA: La oferta deberá presentarse en un documento debidamente firmado.

2.1. Requisitos técnicos de la propuesta:

Las personas jurídicas, interesadas en tomar en calidad de arrendamiento el espacio que se menciona, cuyo uso exclusivamente es librería, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1.1. Experiencia:** Describir acreditar y certificar la experiencia en la industria editorial, revistas, periódicos o afines con una antelación no inferior a los últimos cinco años.
- 2.1.2. Propuesta:** Describir detalladamente la propuesta de funcionamiento, actividades, eventos, equipo humano y horarios, entre otros, para la librería en el espacio dispuesto en el Centro Felicidad CEFE Chapinero.
- 2.1.3. Diversidad Editorial y biblio diversidad:** Presentar propuesta en la que se evidencia que la oferta editorial ofertada es amplia, diversa y que cubrirá a diferentes públicos, disciplinas, temáticas y formatos.
- 2.1.4. Accesibilidad:** Presentar propuesta con el plan de accesibilidad a productos para públicos de escasos recursos y contar con materiales inclusivos para todo tipo de poblaciones.

- 2.1.1 Integración con Industrias Culturales y Creativas:** Propuesta en la que demuestra que combinará la oferta editorial con objetos y elementos de diseño y otros bienes producidos por industrias culturales y creativas asociadas al libro, la lectura y la literatura.
- 2.1.2 Portafolio de servicios:** Si aplica, presentar el portafolio de servicios en el que se describa si la marca ofrece otro tipo de servicios adicionales al de venta de alimentos en establecimientos comerciales.
- 2.1.3 Publicidad:** Describir la estrategia de mercadeo, promociones, incentivos y publicidad propuesta para el funcionamiento del restaurante.
- 2.1.4 Otras iniciativas y/o propuestas:** Describa si ofrece otras opciones que no estén contemplados en los ítems anteriores.

NOTA: Los anteriores ítems, según corresponda deben acompañarse de la certificación y/o soporte correspondiente

2.2. Documentos necesarios para presentar propuesta:

- 2.2.1.** Cámara de comercio de la persona jurídica, que dé cuenta que su objeto social refiere al comercio relacionado con la industria editorial, periódicos, revistas, libros, entre otros.
- 2.2.2.** Copia del Nit
- 2.2.3.** Copia del RUT
- 2.2.4.** Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
- 2.2.5.** Copia de las tres últimas declaraciones de renta de la persona natural y jurídica
- 2.2.6.** La SCRD, con el personal asignado para el trámite verificará información reportada en la Procuraduría, Contraloría, Personería de Bogotá para el caso de las personas naturales bien como quien presenta propuesta o del representante legal de la persona jurídica interesada.
- 2.2.7.** Registro Único de Proponentes, para quienes acrediten tener el mismo registrado en el SECOP II.
- 2.2.8.** Certificación juramentada de contador público o revisor fiscal según sea el caso, que acredite que la persona natural o jurídica según corresponda reporta sus estados financieros sin mora con proveedores, ni cuentas por pagar al final del ejercicio de los últimos tres años.
- 2.2.9.** Certificar por medio idóneo que quien presenta la propuesta, qué en la experiencia que acredita en materia de comercio con la industria editorial periódicos, revistas, libros, entre otros y que ha cumplido con la normatividad relacionada.
- 2.2.10.** Certificar bajo la gravedad del juramento cuál es la fuente de sus recursos y la de sus socios en caso de tenerlos y que no se encuentra vinculado a ningún proceso de ninguna naturaleza, particularmente por lavado de activos, piratería antisoborno.
- 2.2.11.** Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.

2.2.12. Autorización para consultar información, en el caso de personas naturales, en materia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años en los términos de la ley 1918 de 2018.

3. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

La invitación estará disponible a partir del lunes 16 de diciembre de 2024, a las 8:00 am hasta el día 10 de enero de 2025 a las 4:30 p.m.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con la administración, operación de restaurantes y servicios de gastronomía y catering, con experiencia en el sector.

5. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

5.1. Personas naturales.

5.2. Familiares en primer grado de consanguinidad, primero civil y segundo de afinidad de funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, FUGA, el Instituto de Patrimonio Distrital, IDPC Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.

5.3. Personas jurídicas las cuales se le han declarado el incumplimiento por parte de una entidad pública.

NOTA; Se deberá anexar certificación juramentada de no estar en curso en las citadas inhabilidades.

6. ¿CÓMO ENVIAR LA PROPUESTA?

Los interesados deberán enviar al correo electrónico centrofelicidadchapinero@scrd.gov.co. la propuesta anexando los siguientes documentos:

6.1. Oferta económica firmada

6.2. Certificados de experiencia

6.3. Propuesta para el Centro Felicidad CEFE Chapinero, que puede incluir el documento de diversidad editorial y bibliodiversidad, accesibilidad e integración con industrias culturales y creativas sostenible, el plan de precios accesibles, portafolio de servicios (si aplica) y estrategia de mercadeo

6.4. Soporte de los requisitos financieros y jurídicos de la propuesta

- 6.5.** Carta que certifique no ser familiar de ningún funcionario y/o contratista de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD y de sus entidades adscritas y vinculada Instituto Distrital de las Artes, Idartes, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, IDRD, Fundación Gilberto Álzate Avendaño, FUGA, Orquesta Filarmónica de Bogotá, OFB y Canal Capital.
- 6.6.** Demás documentos que soporten o sustenten la propuesta presentada.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRIENDO

El contrato de arrendamiento tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la entrega del espacio

8. FORMA DE PAGO

El canon que se pacte deberá ser depositado en la cuenta de la Secretaría de Hacienda Distrital, que se indique por la supervisión del contrato, dentro de los cinco primeros días de cada mes desde la fecha de inicio del contrato.

9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La SCRD, al interior de la misma definirá el equipo que revisará y valorará la decisión que se tome sobre las propuestas y desde su discrecional y según la línea de las delegaciones soportadas en acto administrativo, se reserva el derecho a tomar decisión acorde con el plan de acción y requerimientos definidos para el CEFE, precisando que la presentación de oferta de ninguna manera, corresponde al compromiso y obligación de la Secretaría en tramitar o suscribir contrato; como tampoco genera derecho alguno al interesado en participar; quien a su vez autoriza que por el correo electrónico a través del cual remite la propuesta, se le comunique de manera oficial sobre la decisión de la entidad.